

Federación de Industria, Construcción y Agro
Plaza General Ordóñez, 1, 3ª · 33005 - Oviedo
Tfno.: 985 25 31 98
fica.construccion@asturias.ugt.org



CONVOCATORIA 2023

APOYO FAMILIAR

Plazo de solicitud del 1/09/2023 al 31/10/2023

Quién puede solicitar la prestación

Las personas trabajadoras por cuenta ajena en activo, o en incapacidad temporal o las personas desempleadas que estén prestando su servicio o hayan prestado su último servicio en empresas encuadradas en el Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias y que tengan acumulados 365 días entre el 01/09/2020 y el 31/08/2023 (ambos inclusive).

Prestación por circunstancias personales y familiares

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES

- ⇒ La persona trabajadora tiene algún tipo de discapacidad en un grado igual o superior al 33%.
- ⇒ La persona trabajadora realizó en el curso escolar anterior al de la convocatoria, estudios contemplados en la misma, con el aprovechamiento académico exigido.
- ⇒ La persona trabajadora ha fallecido en el año inmediatamente anterior al de la convocatoria.

CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES

- ⇒ El trabajador tiene hijos menores de edad.
- ⇒ El trabajador tiene hijos mayores de edad y menores de 26 años que han cursado estudios.
- ⇒ Su cónyuge o hijo/a tiene algún tipo de discapacidad en un grado igual o superior al 33%.
- ⇒ Se ha producido el fallecimiento del cónyuge o de un hijo/a del/de la trabajador/a en el año inmediatamente anterior al de la convocatoria.

Documentación a presentar

Solicitud y anexos:

- ☑ Solicitud ordinaria mod. **FLC-PR-19**
- ☑ Modelo de circunstancias personales y familiares mod. **FLC-PR-F37**
- ☑ Modelo **145**

Con carácter general, para todas las ayudas:

- Fotocopia del DNI o NIE de todos los miembros de unidad familiar, incluida la persona solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia, o justificante de la inscripción en el registro público de Parejas de hecho inscritas, o Certificado de convivencia que acredite al 31/12/2022 convivencia de 24 meses para parejas de hecho no inscritas.
- En su caso, convenio regulador aprobado notarial o judicialmente, o sentencia judicial donde se establezca el régimen de guarda y custodia y, en su caso, de estancias y visitas de los hijos con el/la progenitor/a no custodio.

En caso de haber sido beneficiario/a de la prestación en la convocatoria anterior y “la unidad familiar no haya cambiado” no será necesario aportar la documentación señalada en los apartados a), b) y c).

- Fotocopia de la cartilla o cuenta bancaria o recibo o certificado facilitado por la entidad bancaria en el que figuren los 20 dígitos de la cuenta bancaria y la persona solicitante figure como titular o cotitular.

De igual modo, si la cuenta bancaria no ha cambiado, no será necesario aportar justificante

- Fotocopia de la Declaración de la Renta (año 2022) de todos los miembros de la unidad familiar o Certificado de Ingresos y Retenciones en las que se trabajó en el año 2022.

Según las circunstancias personales:

- Si la persona solicitante está en desempleo Vida laboral de fecha actual.
- Justificante de matrícula del curso escolar 2022/2023, de los/as hijos/as mayores de edad y menores de 26 años.
- Para circunstancias derivadas de discapacidad: Certificado de discapacidad, reconocida antes del 01/01/2023, relativa a la propia persona trabajadora, a su cónyuge o a sus hijos/as.
- Para otras circunstancias ponerse en contacto en nuestras oficinas.

Oficinas de información

- ⇒ **UGT-FICA Avilés** Plaza Vaticano, s/n, Bajo - 33400 Avilés - Telf.: 985 56 88 01
- ⇒ **UGT-FICA Caudal** Plaza del Mercado, s/n - 33600 Mieres - Telf.: 985 46 79 52
- ⇒ **UGT-FICA Gijón** C/ Mariano Moré, 22, Entlo. - 33206 Gijón - Telf.: 985 35 24 19
- ⇒ **UGT-FICA Nalón** Plaza La Salve, s/n - 33900 Sama de Langreo - Telf.: 985 67 60 95
- ⇒ **UGT-FICA Oviedo-Siero** C/ Santa Isabel, 20, bajo - 33420 Lugones - Telf.: 985 26 40 94
- ⇒ **UGT-FICA C. Narcea** C/ Pintor Luis Álvarez, 8, Bajo - 33800 C. Narcea - Telf.: 985 81 22 30
- ⇒ **UGT-FICA Oriente** C/ Posada Herrera, 3, bajo - 33500 Llanes - Telf.: 985 40 12 95
- ⇒ **UGT-FICA Occidente** C/ Maestro Maseda, 5, Bajo - 33710 Navia - Telf.: 985 63 14 35
- ⇒ **UGT-FICA Siero** C/ Fuente Boladro, 4, bajo - 33510 Pola de Siero - Telf.: 985 72 13 22
- ⇒ **UGT-FICA Villaviciosa** C/ Pedro Pidal Arroyo, 5 - 33300 Villaviciosa - Telf.: 985 89 10 04

